

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la financiación de la obra "Mejora de las redes de agua en varias calles interiores (Primicia, Iglesia, Diezmeria) Fase I"

202007310078452

III.2310

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, se adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de la obra 'Mejora de las redes de agua en varias calles interiores (Primicia, Iglesia, Diezmeria) Fase I.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Pradejón a 31 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.